

INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de marzo del 2000

A la Junta General de Accionistas de:

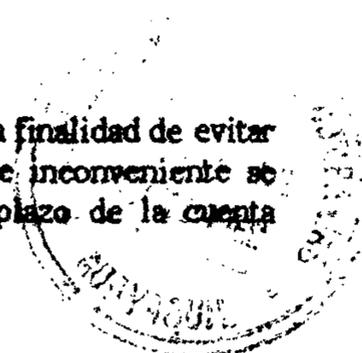
OTULINA S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2000.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el día 26 de mayo de 1995, cuyo objetivo principal es la comercialización, importación, exportación, almacenamiento, distribución, transporte a través de terceros, refinamiento, explotación de petróleo y sus derivados.

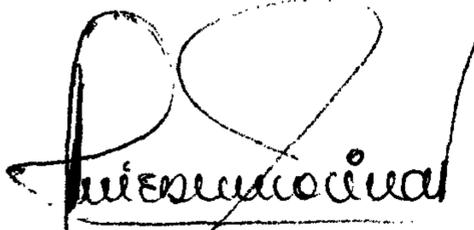
He obtenido de la administración toda la información referente a las operaciones, documentación y registros que consideré importante investigar, así como también he revisado los Estados Financieros de OTULINA S.A.; información sobre la cual me permito remitir el siguiente informe:

1. En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias hasta el año 1997; a la fecha del presente informe se está legalizando todo lo concerniente a Junta de Accionistas, cesión de acciones, documentación para la Superintendencia, etc.
2. Los sistemas de control interno son los adecuados, mi objetivo ha sido el de monitorear que todas las operaciones se ejecuten de acuerdo a las disposiciones legales, y que a su vez exista un registro previo a la elaboración de los estados financieros cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. La compañía cumple con la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC 16 y NEC 17) establecidas por las leyes ecuatorianas
4. Los Estados Financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha.
5. El costo ajustado de activo fijo se deprecia con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada para cada activo fijo.
6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
7. En mi opinión la compañía debe cancelar la obligación bancaria pendiente, con la finalidad de evitar tener una mala calificación de cartera en los bancos. Una vez solucionado este inconveniente se deberá abrir una cuenta a nombre de la compañía OTULINA S.A. en reemplazo de la cuenta corriente existente a nombre de Puerto Tizal-Rodrigo Moreno



8. En los años 1999 y 2000 la compañía presenta pérdida no operacional causada por la devaluación que afectó a las empresas con deudas en moneda extranjera como es el caso de OTULINA S.A.
9. Existe cuentas por cobrar a Rodrigo Moreno por un monto elevado, esto se debe a que no tiene desglosado las cuentas por cobrar de los clientes, los valores que no han sido sustentados debidamente de igual forma fueron a parar a esta cuenta.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable la situación financiera de OTULINA S.A. al 31 de diciembre del 2000, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha esta de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.


Eco. Eduardo Molina Vizuite
Matrícula 1556

12 de Dic. 2007

